

17 DIC. 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Juana Arriagada Sepúlveda, paraprofesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", ingresó a este Municipio a contar del 1 de septiembre de 2005 y a esta fecha mantiene vigente su contrato bajo régimen Código del Trabajo, el que tiene el carácter de Indefinido.

2.-Que esta funcionaria, ha solicitado el incremento de días respecto de su feriado anual progresivo, presentando el certificado de imposiciones correspondiente, extendido por la A.F.P. "Provida", acreditando tiempo anteriormente trabajado para otros empleadores, y

DECRETO :

1.-RECONOCESE a Doña JUANA ARRIAGADA SEPULVEDA, cédula de identidad N° 12.038.863-0, paraprofesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", un total de 228 meses de imposiciones, equivalentes a 19 años, 00 mes y 00 día trabajados entre el 06 de enero de 1988 y 31 de octubre de 2010, fechas de referencia para el cálculo del tiempo total trabajado.

2.-ESTABLECESE que la citada funcionaria podrá solicitar el uso de hasta 18 días de feriado anual progresivo desde la última fecha señalada en el punto anterior, del que podrá hacer uso previa autorización del jefe directo.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPTO. EDUCACION
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr